Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Señora
Dolly Maria Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado

El suscrito presidente del Concejo Municipal, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, acorde con reglamento del concejo, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio De Envigado-Concejo Municipal, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**01-00-32-20-002-25_1 LOTE 1**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	09 de mayo de 2025
Contratista:	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S. PAPYSER S.A.S.
Identificación:	NIT. 800049074-9
Teléfono:	604-4446969
Dirección:	Calle 25ª sur # 48-182
Correo:	Alicitaciones2@papyser.com
CDP:	20250935
VALOR ANTES DE IVA :	$ 2.311.358
IVA:	$ 411.061,61
VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO :	$ 2.722.419,61
VALOR TOTAL DE CONTRATO LOTE 1:	$ 27.800.000

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio establecido en la plataforma SECOP II, hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.

Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

4. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Dolly Maria Quintero Betancur**, identificado con cedula de ciudadanía N° 42.894.654, Secretaria General del Concejo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación

Aprobado digitalmente a través de la plataforma SECOP II

LUCAS GAVIRIA HENAO	**DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR**
Presidente	**Secretaria General**
Concejo de envigado	Concejo de envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.